

¿CÓMO DEBEN HABLAR LOS MEDIOS DE LOS MENORES?

POR TERESA BLANCO CAMACHO

Cómo evitar la estigmatización de los menores que han cometido un delito por parte de los medios, quién controla la exposición de los derechos de los menores en su uso de redes sociales de Internet, o qué papel juega el consentimiento de los representantes legales de los menores para la utilización de su imagen por parte de los medios. Éstas han sido algunas de las cuestiones abordadas durante la jornada celebrada este martes en la sede del CGAE sobre el “Tratamiento de los menores en los medios de comunicación: propuestas para un cambio”. Bajo este título, el CGAE, junto con el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y la Asociación de la Prensa de Madrid y con la colaboración de ACIJUR han querido establecer un foro de reflexión y debate de donde extraer recomendaciones consensuadas sobre la situación del menor frente a los medios de comunicación.

Una jornada, tal y como señaló el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, durante el acto de inauguración, enmarcada en las actividades que, como todos los años, el Consejo lleva a cabo en relación con la defensa de los Derechos Humanos pero que éste, con motivo de la conmemoración del 50 aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, ha querido dedicarla a este colectivo para “transmitirles un mensaje de que existe una profesión, la Abogacía, que defiende sus derechos”.

En la inauguración también intervino el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, quien calificó esta jornada de “necesaria y obligatoria”,

ya que, en su opinión, “es hora de reflexionar en positivo sobre el tratamiento que los medios de comunicación dan a los menores”. Asimismo, se refirió a la necesidad de reflexionar sobre el actual contexto de comunicación derivado de las nuevas tecnologías, que da lugar a “situaciones de muy difícil abordaje incluso desde un punto de vista jurídico”. De este modo, apostilló, a través del curso podrá “elaborarse un elemento de mínimos que sea común a todos y que sirva para poner orden en una situación tan complicada”.

Por su parte, el presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid, Fernando González Urbaneja, señaló que la importancia de la jornada reside en la posibilidad de “hacer documentos que se discutan y reflexionen en las redacciones, incorporándolos al proceso informativo”.

INTERÉS DEL MENOR VS LIBERTAD DE INFORMACIÓN

Durante la primera mesa de debate, la Mesa Legal titulada “Medios e intimidad: perspectiva legal”, el decano del Colegio de Abogados de Burgos, Pablo Hernando, señaló que la “primacía del interés superior del menor sobre cualquier otro interés jurídico que concurra con ellos debe marcar la regulación que se le debe dar a todos los aspectos relativos a los menores”. Así, insistió, en que “debe primar el principio de resguardar siempre el ámbito privado de los menores frente a la divulgación de los aspectos íntimos que a ellos les pertenecen”. En este sentido, indicó que el actual marco jurídico de la protección de los menores es “insuficiente, sobre todo en lo que



Carlos Carnicer, Arturo Canalda y Fernando González Urbaneja inauguraron la jornada.

concierna a su derecho a su intimidad”. Un marco jurídico, prosiguió, que “no sirve para la finalidad que persigue de modo que la intimidad de los menores no se respeta y está en tela de juicio”.

La fiscal de Sala Coordinadora de menores del Tribunal Supremo, Consuelo Madrigal, durante su intervención, si bien situó la libertad de expresión e información como garantía de la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, denunció el “efecto estigmatizador” que muchas veces los medios de comunicación llevan a cabo con respecto a menores que han cometido algún tipo de delito o están en conflicto con la ley. A este respecto señaló que, en ocasiones, los medios de comunicación transmiten un “estereotipo muy negativo y criminalizador de ese menor, olvidando analizar y poner de manifiesto las verdaderas causas de la delincuencia juvenil”.

José Luis González Armengol, juez decano de Madrid, continuó con el análisis de la perspectiva legal del asunto. Armengol

quiso apoyar lo expuesto por la fiscal en cuanto a la preservación de la identidad de un menor que ha cometido un delito. En este sentido, señaló que “la normativa española es clarísima al respecto y que las restricciones son máximas a efectos de imagen e intimidad en supuestos de menores”.

Por su parte, Arturo Canalda, además de reiterar la idea de que la libertad de información está supeditada al interés del menor, apuntó dos cuestiones: la inmediatez de la información y la necesidad de un régimen sancionador. Sobre la inmediatez de la información en la época actual, señaló que supone “falta de reflexión y de contraste de la información por ese afán de dar mucha información y lo más rápido posible”. Por otro lado, expresó la necesidad de “un régimen sancionador adecuado, disuasorio y proporcionado aplicado al lucro obtenido por la publicidad” cuando las cadenas incumplan las franjas horarias de protección infantil.

NECESIDAD DE AUTOCONTROL

También la periodista Inés Ballester, primera ponente de la Mesa de Medios de Comunicación, donde se analizó la “Autorregulación o normativa en defensa del menor”, mostró su preocupación dada la demanda de inmediatez informativa imperante actualmente en la labor de los medios. En este sentido, señaló que el periodista tiene que utilizar su “sentido común, profesionalidad, conocer tanto sus derechos como sus obligaciones, y ejercer el autocontrol”. Además, se mostró partidaria de sanciones económicas más importantes para los medios que no respeten los horarios infantiles dado que, en la actualidad, se ha demostrado la ineficacia del código de autorregulación porque las sanciones económicas que establece son de poca cuantía.

Una denuncia a la que se unió la redactora de *Yo Dona*, Isabel García Zarza, que destacó “el estrepitoso fracaso del convenio autorregulador” y señaló que “encender la televisión en franja horaria protegida sigue siendo bochornoso para cualquiera”.

Los siguientes participantes en esta

segunda mesa fueron Javier de Montini, ex director de *Lecturas*, y Javier Fernández Arribas, director de informativos de *Punto Radio*. El primero expuso el metódico ejercicio periodístico que se realizaba en la publicación *Lecturas* cuando él la dirigía en relación con la utilización de la imagen de un menor. Por su parte, Fernández Arribas, también denunció que esa falta de celo profesional que hay que tener en temas de menores está provocada en muchas ocasiones por la inmediatez de la información y por la falta de recursos en los medios debida al actual contexto de crisis económica y precariedad laboral.

También se debatió durante el encuentro acerca de la “Infancia, Medios de comunicación y Sociedad” a lo largo de la Mesa Social. Para este análisis se contó con la participación de la doctora en Psiquiatría, María Inés López Ibor, que expuso durante su intervención hasta qué punto los medios juegan un papel importante en el desarrollo de la infancia.

El presidente de la Asociación de Usuarios de Comunicación, Alejandro Perales, señaló, a propósito de Internet, “la convergencia de todos los canales de comunicación en uno sólo, de forma que los contenidos que antes se recibían de forma divergente ahora se reciben de forma convergente”. Por este motivo, dijo, “los desafíos en este entorno de convergencia tecnológica necesitarán un ámbito común de actuación y un criterio unificado”.

La Mesa Social finalizó con la intervención de Francisco Lara, presidente de la Plataforma de Organizaciones de la Infancia, que señaló la necesidad de hacer contenidos dirigidos a los menores incluyendo los en el proceso, escuchándolos y prestando atención a sus opiniones, al tiempo que se les eduque en su capacidad de interacción con los medios, ya que, en la actualidad, hay una ausencia total de presencia de los menores en los planes de desarrollo.

LOS PELIGROS DE REDES SOCIALES

Por último, se celebró la Mesa “Internet y Redes Sociales: Privacidad, riesgos y oportu-



Participantes en la Mesa Legal “Medios e intimidad: perspectiva legal

tunidades”, donde, tanto Ícaro Moyano, director de comunicación de Tuenti, como Javier Martínez Baviere, responsable del departamento legal de Google, expusieron las distintas medidas de control de acceso de menores a contenidos calificados para mayores de edad en sus respectivas plataformas, así como los distintos protocolos de seguridad para velar por la privacidad de la intimidad de esos menores.

También participaron en esta mesa, el presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo, y el comandante jefe del Grupo de Delitos Telemáticos, Juan Salom. Rallo, expuso la problemática del control del acceso de los menores a las Redes Sociales, “un fenómeno de éxito planetario pero tremendamente nuevo”. En este sentido, apeló a la importancia del control parental, al tiempo que propuso como respuesta al problema que se lleve a cabo también ese control por parte de los proveedores de estos servicios.

Finalmente, Juan Salom, subrayó la importancia, a la que se sumaron los demás ponentes, de educar a los menores dentro del nuevo escenario tecnológico. Y es que, en su opinión, por muchas restricciones normativas que se pongan a las plataformas, seguirá siendo necesaria una supervisión por parte de los padres al tiempo que una educación que capacite a los menores para gestionar sus propios contenidos en la web, protegiendo en todo momento su intimidad. •